



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-46825765- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-46825765- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ISKOWITZ INSTRUMENTAL S.R.L., CUIT N° 33710260759, Legajo N° 1.898 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico DANIEL ALBERTO PIROLA, Documento Nacional de Identidad N° 13.759.852, Matrícula Nacional N° 15.166, como Director Técnico de la firma ISKOWITZ INSTRUMENTAL S.R.L., Legajo N° 1.898, con domicilio legal y depósito sito en la Calle Combatientes de Malvinas N° 3.159, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico PABLO ADRIÁN MINKOWICZ, Documento Nacional de

Identidad N° 18.437.623, Matrícula Nacional N° 11.372, como Director Técnico de la firma ISKOWITZ INSTRUMENTAL S.R.L., Legajo N° 1.898.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-46825765- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga